

Acta de la sesión extraordinaria y pública (actuando en delegación del Pleno) celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el 26 de diciembre de 2023

ASISTENTES

Sr. Alcalde:

D. Jaime de Hita García

Sres. Concejales:

Dña. M^a Jesús Villalba Toledo

D. Iván Navarro Gómez

Dña. Isabel Domínguez García

D. Pedro Sánchez Rayo

Dña. Sandra María Rodeiro Carrillo

D. Enrique Quesada Sánchez

En la villa de Seseña, 26 de diciembre de 2023, y siendo las 10:36 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime de Hita García, los señores anotados al margen que constituyen la totalidad del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública (actuando en delegación del Pleno).

Sra. Secretaria:

Dña. Marta Abella Rivas

Interventora:

M^a del Prado de la Asunción Camacho

1. APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL ACOPIO DE MATERIALES EN EL CONTRATO DE OBRAS: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEL CONOCIMIENTO EN LA URBANIZACION DE EL QUIÑÓN, EN SESEÑA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (EXP CONTRATACIÓN 10/2022, GESTDOC 7476/2022).).

El responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI, considera conveniente realizar, con carácter previo a la continuidad en la ejecución de las obras, que fueron adjudicadas a GRULOP, S.L. por acuerdo de JGL de fecha 6 de junio de 2023, para la construcción del “Centro del Conocimiento en la Urbanización de el Quiñón”, un acopio de los materiales destinados a dichas obras. El proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2021.

A la vista de los documentos que obran en el expediente 5172/2023:

Documentos	Fecha	Observaciones
Providencia del concejal de urbanismo y responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI.	15/09/2023	
Informe de Secretaría	15/09/2023	
Solicitud de GRULOP S.L expresa del abono al contratista por acopio de materiales	30/11/2023	Importe del acopio: 571.264,73 € Aporta: - Documentación justificativa de la propiedad o posesión de los materiales - Cuatro avales bancarios como garantía (de importe: 150.000,00€ + 150.000,00€ + 150.000,00€ + 121.264,73€)
Certificación nº 4	4/12/2023	Cuenta con el Vto. Bueno del arquitecto municipal, Hugo Amores Lara.
Plan de devolución de acopios presentada por la Dirección Facultativa de la obra (R.E. 20974/23)	11/12/2023	Suscrito por la dirección facultativa y el arquitecto técnico director de ejecución de obra y por la adjudicataria.
Resolución nº 2821/2023, 12 de diciembre de aprobación de la certificación nº4		Concejal delegado de urbanismo, medio ambiente, accesibilidad, patrimonio y transporte.
Informe del arquitecto municipal sobre acopio de materiales	21/12/2023	Hugo Amores Lara
Informe de intervención	21/12/2023	
Informe de Secretaría	21/12/2023	
Dictamen de la CI de Desarrollo urbano	22/12/2023	Favorable

Y considerando:

- 1º. Que exista petición expresa del contratista, acompañando documentación justificativa de la propiedad o posesión de los materiales.
- 2º.- Que haya sido recibidos como útiles y almacenados en la obra o lugares autorizados para ello.
- 3º.- Que no exista peligro de que los materiales recibidos sufran deterioro o desaparezcan.
- 4º.- Que el contratista preste su conformidad al plan de devolución a que se refiere el apartado 4 de este artículo.
- 5º.- Que el contratista ha presentado la garantía por el valor total del acopio de materiales.

6º.- Que se cumple con el límite del 75 por 100 del valor de los materiales acopiados necesarios para la obra.

Examinada la documentación que acompaña y en virtud de las atribuciones que me confiere el decreto 1507/2023, de 22 de junio, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, propongo a la Junta de Gobierno Local, actuando en delegación del pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. La autorización del acopio de materiales por importe de 571.264,73 €, al que se añadirá el 21 % en concepto de IVA, lo que hace un total de 691.230,32 €, en el contrato de obras: construcción del centro del conocimiento en la urbanización de El Quiñón, en Seseña, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020 (EXP CONTRATACIÓN 10/2022, GESTDOC 7476/2022).

SEGUNDO. Convalidar la Resolución nº 2821/2023, 12 de diciembre de aprobación de la certificación nº4, mediante la autorización del órgano competente en este contrato, JGL de carácter público.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

2. APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DE SESEÑA –EDUSI SESEÑA-COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (Expediente 4048- 2019).

D. Eduardo Romero Mate, actuando en nombre y representación de la mercantil AUREN CONSULTORES SP, S.L.P, presenta escrito con asiento de entrada nº 20492/2023, de 1 de diciembre, por el que SOLICITA, en calidad de adjudicatario del contrato del servicio de Asistencia Técnica y Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Seseña, prorrogar el contrato por periodo de tres meses, hasta el 31 de marzo de 2024.

Antecedentes:

- En fecha 21 de septiembre de 2017, se publicó en el BOE la Orden HAP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por

la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.

- Se aprueba Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2004-2020, en la que se encuentra seleccionada el Ayuntamiento de Seseña con una asignación de 5.000.000,00 € para la realización del proyecto “DUSI DE SESEÑA”, resultando beneficiario con número de expediente CM19.
- Estando cofinanciada la operación seleccionada con recursos del FEDER. La tasa de cofinanciación aplicable para implementar la estrategia supone un 80% de recursos del FEDER y un 20% de aportación municipal. Por tanto, la cuantía asciende a 6.250.000,00 €, siendo 5.000.000,00 € el 80% y 1.250.000,00 € el 20% restante.
- Conforme establece la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, de aprobación de la primera convocatoria, la entidad beneficiaria deberá disponer de un equipo técnico con un total de gasto de gestión cofinanciado no superior al 4 % del gasto total del plan de implementación de la Estrategia DUSI seleccionada, desglosado en el eje 13: “Asistencia Técnica”, en dos líneas de actuación separadas, en las que se incluirán los gastos de gestión, línea 11 por importe de 231.250,00€ (que representa un porcentaje sobre el total de 3,700%) y comunicación, línea 12 por importe de 18.750,00€ (que representa un porcentaje sobre el total de 0,300€).
- Así el importe máximo asciende a 250.000,00 € IVA incluido, siendo 200.000,00 € IVA incluido el 80 % y 50.000,00€ IVA incluido el 20 %.
- Con fecha 31 de octubre de 2019, el Ayuntamiento de Seseña licitó el Servicio de Asistencia Técnica y Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Seseña. Comprende las siguientes tareas:

1.- La asistencia técnica a la Entidad DUSI del Ayuntamiento de Seseña con:

- Labores de asistencia técnica a la Unidad de Gestión de la Entidad DUSI en el proceso de selección de operaciones, tanto en la puesta en marcha de la EDUSI como en la ejecución de esta.
- Labores de asistencia técnica de las Unidades de Ejecución y Coordinación de la Entidad DUSI en el proceso de solicitud, puesta en marcha y ejecución de las operaciones.

- Labores de asistencia técnica a la Entidad DUSI en el seguimiento, certificación y control del gasto.
- Otras labores de asistencia técnica a la Entidad DUSI.

2.- Acciones de comunicación y publicidad de la Estrategia DUSI.

3.- Diseño, dinamización y difusión del Plan de Comunicación y Participación ciudadana

- Con fecha 29 de enero de 2020, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno, se adjudica a la mercantil AUREN CONSULTORES SP, S.L.P el contrato, suscribiéndose en documento administrativo el 9 de marzo de 2020, con sujeción a los pliegos y a la oferta presentada, cuyo importe es de 134.297,52 € más 28.202,48 € de IVA, extendiéndose su duración, desde el día siguiente al de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Con fecha 1 de diciembre de 2023, el adjudicatario solicita formalmente la prórroga del contrato hasta el 31 de marzo de 2024.
- Con fecha 14 de diciembre de 2023, el concejal delegado de urbanismo dicta providencia para la emisión de informes, en relación con la prórroga referida.
- Con fecha 19 de diciembre de 2023, secretaría emite informe jurídico y sobre procedimiento.
- Con fecha 19 de diciembre de 2023, se incorpora al expediente el informe de intervención nº 279/2023.
- Con fecha 22 de diciembre de 2023, se dictamina favorablemente la propuesta de aprobación de prórroga.

Considerandos:

1. La cláusula séptima del PCAP establece que *el plazo de ejecución del contrato es desde el día siguiente al de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2023. El contrato se podrá prorrogar, en caso de necesidad, durante el plazo de justificación de las operaciones hasta la fecha límite de 31 de marzo de 2024. En tal caso, durante el periodo de prórroga el servicio se prestará a coste cero para el Ayuntamiento de Seseña.*
2. Consta informe favorable de secretaría.
3. Consta informe favorable de intervención.

4. La unidad de gestión considera necesario continuar con la prestación del servicio de asistencia técnica hasta que concluya la ejecución y justificación de las operaciones de la EDUSI.
5. La Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, reunida en sesión ordinaria el 22 de diciembre de 2023, emite dictamen favorable a la suscripción de la prórroga.

Visto cuanto antecede, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud del acuerdo plenario de 29 de junio de 2023, en el que se aprueba la delegación del ejercicio de competencias de pleno en Junta de Gobierno Local en materia de contratación, cuando por su valor no corresponda al alcalde y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, de fecha 22 de diciembre de 2023, se propone a la Junta de Gobierno Local, actuando en delegación del pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato del servicio de Asistencia Técnica y Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Seseña, adjudicado a AUREN CONSULTORES. SP, S.L.P. hasta el 31 de marzo de 2024.

Dado que, durante el periodo de prórroga el servicio se prestará a coste cero para el Ayuntamiento de Seseña, la prórroga no requiere del trámite de aprobación y disposición del gasto.

TERCERO. Dar cuenta, a título informativo, del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería.

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

QUINTO. Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 10:41 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria
Dña. Marta Abella Rivas

El Alcalde
D. Jaime de Hita García